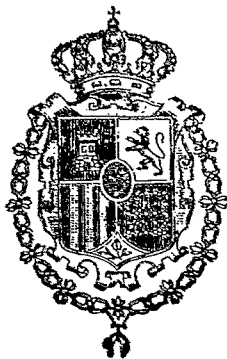


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

ANUARIO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: Terminada la impresión del «Anuario Militar de España» del corriente año, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se ponga a la venta por el Depósito de la Guerra, al precio de seis pesetas el ejemplar y que se distribuya, mediante el abono de su importe, a las autoridades, cuerpos y dependencias que se expresan en la relación que a continuación se inserta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS Y DEPENDENCIAS	TOTAL.....	
	Ejemplares que se les asigna.....
Subsecretaría del Ministerio de la Guerra.....	6	6
9 secciones del idem	2	18
Diario Oficial	2	2
Cooperativa del Ministerio de la Guerra	1	1
Estado Mayor Central	8	8
Intendencia General Militar	5	5
Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra	5	5
Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	4	4
Comandancia General de Alabarderos.....	2	2
Dirección General de la Guardia Civil.....	2	2
Dirección General de Carabineros	2	2
Comandancia General del Cuerpo y Cuartel de Inválidos	2	2
Inspección General de Ferrocarriles y etapas.	4	4
Sección Movilización Industrias Civiles	3	3
Inspección de los servicios de Sanidad Militar e instrucción técnica de las tropas de dicho Cuerpo.	1	1

CUERPOS Y DEPENDENCIAS

	TOTAL.....	
	Ejemplares que se les asigna.....
Inspección de los servicios y establecimientos farmacéuticos.....	1	1
Vicariato General Castrense	1	1
Consejo de Administración de la Caja de Huérfanos de la Guerra	1	1
Comisión de Táctica	1	1
Sección de Ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército	1	1
Archivo General Militar	1	1
Escuela Superior de Guerra	2	2
Escuela Central de tiro del Ejército (P. M. y 4 secc. nes)	5	5
Escuela de Equitación Militar	2	2
Academia de Infantería	3	3
Idem de Caballería	3	3
Idem de Artillería	3	3
Idem de Ingenieros	3	3
Idem de Intendencia.....	3	3
Idem de Sanidad Militar	3	3
Colegio militar preparatorio de Córdoba	1	1
Idem de Burgos	1	1
Colegio de Guardias Civiles Jóvenes	1	1
Colegio Carabineros Jóvenes y de Alfonso XIII	1	1
Idem de Huérfanos de la Guerra	1	1
Idem de María Cristina	1	1
Idem de Santiago	1	1
Idem de Santa Bárbara y San Fernando	1	1
Idem de Nuestra Señora de la Concepción. ...	1	1
Escuela Automovilista de Artillería	1	1
Museo de la Infantería Española	1	1
Idem de Caballería Española	1	1
Archivo facultativo y Museo de Artillería	1	1
Museo, Biblioteca y depósito de instrumentos de Ingenieros	1	1
Fábrica Nacional de Toledo	2	2
Mastranza de Sevilla	2	2
Fábrica de Artillería de Sevilla	2	2
Pirotecn. militar de Sevilla	2	2
Fábrica de Pólvoras de Murcia	2	2
Idem de id. de Granada	2	2
Idem de Armas portátiles de Oviedo	2	2
Idem de id. Trubia	2	2
Taller de precisión, Laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería	2	2
Talleres del Material de Ingenieros	1	1

CUERPOS Y DEPENDENCIAS	Ejemplares que se les asigna.....	TOTAL.....	CUERPOS Y DEPENDENCIAS	Ejemplares que se les asigna.....	TOTAL.....
Aeronáutica Militar {Servicio de Aerostación.....	2	2	Secciones de ordenanzas del Ministerio de la Guerra	1	1
{Idem de Aviación y dirección..	2	2	Compañías de Mar de Ceuta, Melilla y Larache...	1	3
Comandancia exenta de Aeronáutica y diez aeródromos.....	11	11	27 Tercios de la Guardia Civil.....	1	27
Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.....	2	2	63 Comandancias de la Guardia Civil.....	1	63
Establecimiento Central de Intendencia.....	2	2	15 Subinspecciones de Carabineros.....	1	15
Fábricas militares de subsistencias de Manzanares, Valladolid y Zaragoza.....	1	3	32 Comandancias de Carabineros.....	1	32
Parque de Sanidad Militar.....	1	1	53 Zonas de reclutamiento y reserva.....	1	53
Instituto de Higiene militar.....	1	1	113 Cajas de recluta.....	1	113
Laboratorio Central de medicamentos.....	1	1	113 Demarcaciones de reserva.....	1	113
Laboratorio de medicamentos de Málaga.....	1	1	8 Regimientos de reserva de Caballería.....	1	8
Ocho Capitanías generales de región, de Baleares y Canarias.....	5	50	8 Idem id. de Artillería.....	1	8
Gabinete militar del Alto Comisario de España en Marruecos.....	3	3	6 Batallones de id. de Ingenieros.....	1	6
Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache	3	9	Somatenes de Cataluña.....	1	1
Gobierno militar del Campo de Gibraltar.....	2	2			
62 Gobiernos militares.....	2	124			
Divisiones, cuyo General no es gobernador.....	1	3			
8 Comandancias grales. de Artillería de las regiones	1	8			
7 Comandancias de id. de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y Larache.....	1	7			
8 idem generales de Ingenieros de las regiones...	1	8			
7 idem de id. de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y Larache.....	1	7			
14 Intendencias y Subintendencias militares de las regiones, de Baleares, Canarias y Comandancias generales de Ceuta, Melilla y Larache.....	2	28			
15 Intervenciones militares de las regiones, de Baleares, Canarias y Comandancias Generales de Ceuta, Melilla y Larache.....	1	15			
8 Inspecciones de Sanidad militar de las regiones..	1	8			
7 Subinspecciones de idem de Baleares, Canarias, Ceuta, Melilla y Larache.....	1	7			
40 Parques y depósitos de armamento de Artillería.	1	40			
38 Comandancias de plaza y servicios de Ingenieros	1	38			
31 Parques de Intendencia.....	1	31			
8 Idem regionales de campaña de Intendencia...	1	8			
44 Hospitales militares.....	2	88			
78 Regimientos de Infantería.....	2	156			
Un batallón de instrucción de Infantería.....	2	2			
Un Tercio de Extranjeros.....	2	2			
23 Batallones de Cazadores y de Montaña y Brigada disciplinaria.....	2	48			
Grupos de fuerzas regulares indígenas de Tetuán, 1, Melilla, 2, Ceuta, 3, Larache, 4 y Alhucemas, 5.	2	10			
Tropas de policía indígena de Melilla, Ceuta y Larache.....	2	6			
30 Regimientos de Caballería.....	2	60			
Grupo de instrucción de idem.....	2	2			
Grupos escuadrones de Mallorca y Canarias.....	2	4			
4 Depósitos de cría y doma.....	1	4			
8 idem de caballos sementales.....	1	8			
Comisión de Central compra de ganado.....	1	1			
3 yeguas militares.....	1	3			
Depósito de Remonta.....	1	1			
3 depósitos de ganado de Ceuta, Melilla y Larache.	1	3			
32 Regimientos de Artillería.....	2	64			
Grupo de instrucción de idem.....	1	1			
7 Comandancias mixtas de plaza, posición y de costa	1	7			
Tropas de las Comandancias de Artillería de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.....	1	6			
Comandancia de Artillería de Larache.....	1	1			
Comisión central de remonta de Artillería.....	1	1			
Depósito de sementales de Artillería.....	1	1			
10 Regimientos de Ingenieros.....	2	20			
Un batallón de Radiotelegrafía.....	1	1			
Una compañía de alumbrado.....	1	1			
Tropas de Ingenieros de Baleares y Canarias.....	1	4			
Idem de id. Ceuta, Melilla y Larache.....	2	6			
11 Comandancias de tropas de Intendencia.....	2	22			
8 Comandancias de tropas de Sanidad Militar.....	2	16			
Brigada Obrera y Topográfica de E. M.....	2	2			
Brigada Topográfica de Ingenieros.....	1	1			

TOTAL.....1.548

Madrid 22 de enero de 1923.—Alcalá Zamora.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de esa región don Juan Gil y Gil al comandante de Estado Mayor D. José Pérez Almeyda, actualmente disponible en esta región. De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cese en el cargo de ayudante de campo de V. E. el comandante de Artillería D. Eduardo Martín-González y de la Puente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1923.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor Comandante general de Larache.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de los folletos titulados «La actual doctrina francesa del fuego de fusilería comparada con la del reglamento de tiro de 1905», «El problema económico de la oficialidad», «La guardia regia» (del Ejército italiano), así como de la traducción del francés de los titulados «La organización y los dispositivos de combate de la Infantería en la guerra» y tres de técnica aplicada de Infantería que son «Estudio acerca de combate de un batallón del 160 regimiento de Infantería francesa en el transcurso de las operaciones del cuarto Ejército ofensiva de Champagne», «Tomus táctico para el uso de las unidades de Infantería» y «Trabajos de aplicación táctica», escritos por el teniente coronel de Infantería D. José Fernández Macapinlac, y que cursó a este Ministerio el General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército en 13 de julio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este

departamento y por resolución de 9 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado jefe mención honorífica sencilla, como comprendido en el artículo 5.º y caso primero del 12 y en el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de las obras tituladas «Servicios prestados por el Cuerpo de Artillería en el sitio y defensa de Tarragona en 1811», «El colegio de Artillería en Menorca» y «El desastre de 1793» (pérdida de la isla de Menorca), la primera premiada en certamen público celebrado en Tarragona, escritas por el comandante de Artillería D. José Cotrina Ferrer, y que cursó V. E. a este Ministerio en 26 de mayo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 9 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado jefe mención honorífica sencilla, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 y en el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista de las obras tituladas «Importancia de la Artillería», «Pro Artillería y las minas submarinas en la defensa de la costa», escritas por el comandante de Artillería D. Antonio Padró Grané, y que cursó V. E. a este Ministerio en 20 de abril de 1921, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesta por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 9 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado jefe mención honorífica sencilla, como comprendido en el artículo 5.º, caso primero del 12 y en el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 4 de agosto de 1921, formulada a favor del comandante de Ingenieros, hoy teniente coronel, D. José Sans Forcadás, por los extraordinarios servicios prestados en las Comandancias de Ingenieros de Barcelona y Lérida, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 9 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado jefe mención honorífica sencilla, como comprendido en los artículos 4.º, caso primero del 12 y en el 14 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Organización de los servicios sanitarios en campaña y preceptos higiénicos para la conservación de la salud de las tropas», declarada de utilidad para el Ejército, escri-

ta por el comandante médico D. Agustín Vam-Baum berghen y Bardají, y que cursó V. E. a este Ministerio en 20 de junio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 9 del mes actual, ha tenido a bien conceder al citado jefe la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo 5.º y caso segundo del 12 y en el 16 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al coronel de Estado Mayor, en situación de reserva, afecto a la Capitanía general de esa región D. Antonio Chies Gómez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: En telegrama fecha 20 del mes actual, dije a V. E. lo siguiente:

«Con motivo festividad santo de S. M. el Rey 23 actual, disponga V. E. que en dicho día se entregue una peseta a los sargentos y cincuenta céntimos a cabos y soldados ese territorio, con cargo al fondo de material de los Cuerpos».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la real orden de este Ministerio fecha 8 del actual (D. O. número 5), concediendo el pase a situación de disponible en la octava región al teniente de Infantería, con destino en el Tercio de Extranjeros, D. Joaquín Ladrón de Guevara y Rodríguez de Vera, sin haber tenido en cuenta que el citado oficial no tiene cumplido su tiempo de mínima permanencia en África, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede sin efecto como dictada por errónea la expresada real orden de 8 del mes actual, y que se desestime la petición del teniente de Infantería D. Joaquín Ladrón de Guevara y Rodríguez de Vera, que continuará prestando sus servicios en el Tercio de Extranjeros a que pertenecía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 10 del mes actual, dando cuenta de haber declarado con carácter provisional de reemplazo por enfermo, a partir del día 1.º del presente mes, con residencia en Toro (Zamora), al capitán de Infantería D. Miguel Estévez Navarro, del regimiento del Rey núm. 1, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Caballería

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Baleares al subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar, de reemplazo por enfermo en ese distrito, D. Juan Vilches Beyer, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 10 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece, con el haber pasivo que le señalará el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 5 del mes actual, participando a este Ministerio que ha declarado de reemplazo provisional por enfermo, con residencia en Segovia, y a partir de 1.º de febrero próximo, al teniente de Artillería D. Eugenio Sánchez y García, de la Comandancia de dicha Arma de Melilla, y acompañándose por el certificado que acompaña la necesidad de que el mencionado oficial continúe su curación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por haberse ajustado a las instrucciones de 5 de octubre de 1910 y real orden circular de 25 de abril de 1919 (C. L. núms. 149 y 174, respectivamente), no siéndole de aplicación la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

ESCUELAS PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el General Director de la Demostración experi-

mental que se está efectuando en el polígono de Retamares, de esta Corte, y el informe emitido por el Estado Mayor Central del Ejército; teniendo en cuenta las circunstancias imprevistas que se oponen a que la finalidad perseguida pueda realizarse en el plazo fijado; dado por otra parte el carácter que para el presente año quiso darse a las Escuelas prácticas de los regimientos de Zapadores, con consecuencia de los resultados obtenidos en la Demostración experimental; y con objeto de que la Brigada Topográfica conozca y experimente cooperando a los trabajos de esta Demostración, los numerosos y variados aparatos topográficos adquiridos, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los trabajos de la Demostración experimental que se llevan a cabo en virtud de la real orden circular de 4 de septiembre último (D. O. núm. 198) se prolongarán hasta el día 31 de marzo del presente año.

2.º Los coroneles de los regimientos segundo y sexto de Zapadores Minadores y segundo de Ferrocarriles, adoptarán las medidas necesarias para que se hallen constantemente al completo los efectivos de las compañías de los dos primeros y sección del último, presentes en el polígono de Retamares, con arreglo al personal fijado en las reales órdenes circulares de 4 de septiembre antes citada y 7 de diciembre último (D. O. núm. 276).

3.º El segundo regimiento de Zapadores Minadores, además de la compañía que se halla ya en el polígono, pondrá a las órdenes del General Director otros 35 cabos y zapadores el día 26 del corriente mes, quedando facultado el primer jefe del regimiento para designar un jefe y aumentar el número de oficiales que estime conveniente para el mando de la fuerza del mismo destacada en Retamares, a las órdenes del expresado General.

4.º La Brigada Topográfica de Ingenieros efectuará su Escuela práctica en el presente año en el polígono de Retamares, invitando en esta atención la cantidad que se le asignó en real orden de 9 de septiembre último. A este fin, se trasladará a esta plaza oportunamente para encontrarse en el citado polígono el día 20 de febrero próximo venidero.

Se tomará como efectivo de fuerza el de dos secciones de trabajo y una de delimitación; los dos capitanes alternarán en el mando y el jefe asistirá a la totalidad de los trabajos, que serán dirigidos por el General Director de la Demostración.

Será aplicable a esta unidad lo dispuesto acerca de devengos extraordinarios y gastos de transporte en los artículos 4.º y 6.º de la real orden circular de 4 de septiembre antes mencionada.

5.º Quedan suprimidas las Escuelas prácticas particulares de los seis regimientos de Zapadores Minadores, dispuestas para el presente ejercicio económico por la repetida real orden circular de 4 de septiembre, aplicándose 40.000 pesetas de las 60.000 asignadas para aquella atención a los trabajos de la Demostración experimental.

El General Director de la misma hará la propuesta al General primer Jefe del Estado Mayor Central, respecto al personal de los diversos Cuerpos y Armas del Ejército, que podrá en tiempo oportuno visitar oficialmente los referidos trabajos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 8 de junio último, significando la conveniencia de que se lleven a cabo por el sistema de administración las obras del proyecto de alumbrado eléctrico en la Fortaleza de Isabel II, de la plaza de Mahón, aprobado en su parte técnica por real orden de 22 de mayo del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las referidas obras se ejecuten por gestión directa, como incluidas en el real decreto de 29 de diciembre último (D. O. núm. 292), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importa-

de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 249.260 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Balcares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones en un cobertizo metálico de tres cuerpos, para almacén de paja, cubierto de chapa, almacén de víveres y un barracón para tropa de Intendencia en la plaza de Arcila, que remitió el Alto Comisario de España en Marruecos con escrito de 6 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, modificando la partida de imprevistos, que deberá ser de 224,90 pesetas, con lo cual el valor total de las obras propuestas será de 11.410 pesetas, que serán cargo a los «Servicios de Ingenieros», y ejecutándose las referidas obras por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de cambio de tuberías de desagüe en el cuartel principal de la plaza de Torbisa, que cursó V. E. con escrito de 13 de diciembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, de 9.430 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparaciones y saneamiento de las oficinas de esa Comandancia general, que el Alto Comisario de España en Marruecos cursó con escrito de fecha 16 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), y disponer sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de las mismas, que asciende a 22.890 pesetas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Visto el proyecto de instalación de un barracón para despiojamiento en la plaza de Málaga, que cursó V. A. R. con escrito fecha 25 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 5.740 pesetas, al capítulo sexto, artículo único de la sección 13 del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto reformado de cuadras para alojamiento provisional del ganado de la Academia de Infantería (Toledo), que cursó V. E. con escrito fecha 23 de diciembre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 12.510 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo, Su Majestad ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Toledo 12.510 pesetas, importe de las obras de referencia; obteniéndose dicha suma haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir del capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de dos grupos de tres hangares para el aeródromo de Getafe, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 28 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras correspondientes, por el sistema de gestión directa, por estar incluidas en la autorización que concede el real decreto de 18 de julio último (D. O. núm. 155), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Aeronáutica» en el ejercicio económico actual el importe total de las mismas, que asciende a 308.440 pesetas, de las cuales 304.440 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material y las 4.000 pesetas restantes al complementario que determina la real orden circular de 11 de agosto de 1921 (C. L. núm. 325), considerándolas incluidas en el grupo a) de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92), con seis meses de duración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor General Director del Servicio de Aeronáutica militar.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de reparación y reposición de la carpintería de los huecos exteriores del Parque de campaña de Intendencia de Alcalá de Henares, que V. E. cursó con escrito de 16 de diciembre de 1922, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras a que afecta se ejecuten por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 4.702 pesetas a que alcanza dicho presupuesto. Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual de los referidos servicios, artículo 6.º, capítulo único, sección cuarta del presupuesto vigente, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Madrid 4.702 pesetas, con destino a dicha obra; obteniéndose dicha suma haciendo baja de otra igual en lo asignado en el ejercicio actual para la obra «proyecto de reforma del abastecimiento de aguas del cuartel de Artillería de los Docks» (núm. 2.206 del L. de C. e I.), del mismo artículo y capítulo citados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el estudio de las obras necesarias para consolidar el escarpado del Gobierno militar de Mahón, comprendidas en el proyecto aprobado por real orden de 18 de febrero de 1895, de reconstrucción de muros del escarpado del Gobierno militar de Mahón (número 54 del L. de C. e I.), que remitió V. E. con su escrito de 15 de diciembre último, en cumplimiento de la real orden de 11 de noviembre anterior, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que las obras correspondientes se ejecuten por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» las 4.371,84 pesetas importe de las obras propuestas. Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual de los referidos servicios, capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del presupuesto de este Ministerio, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Mahón 4.371,84 pesetas, con destino a dicha obra; obteniéndose esta cantidad haciendo baja de otra igual en lo asignado en el ejercicio corriente para el proyecto modificado de un camino carretera militar entre San Antonio y la Fortaleza de Isabel II (núm. 413 del L. de C. e I. del referido capítulo y artículo).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de renovación del piso de algunos locales del pabellón del Coronel Director de los talleres del Material de Ingenieros, en Guadalajara, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros», el importe total de las mismas, que asciende a 4.540 pesetas. Asimismo S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual de dichos servicios, capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del pre-

supuesto vigente, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Guadalajara 4.540 pesetas para la ejecución de las obras citadas; obteniéndose dicha cantidad, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión de los fondos de dicho capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de peserres transportables, de hormigón armado, para la Comandancia de tropas de Sanidad Militar, en esta Corte, que V. E. cursó con escrito de fecha 22 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido proyecto y la ejecución de las obras que comprende, por el sistema de gestión directa, como comprendido en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer sea cargo a los fondos de la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe total de las mismas, que asciende a 3.110 pesetas. Asimismo, S. M. se ha servido aprobar una propuesta eventual de dichos servicios, capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del presupuesto vigente, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Madrid 3.110 pesetas para la ejecución de las citadas obras; obteniéndose dicha cantidad haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir, correspondiente al citado capítulo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el proyecto de edificio para una cocina en el hospital de convalecientes en Larache, que cursó a este Ministerio el Alto Comisario de España en Marruecos con escrito fecha 10 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende, por gestión directa, por haber sido autorizadas para dicho sistema por real decreto de 21 de diciembre próximo pasado (D. O. número 286), como caso comprendido en el del 16 de agosto de 1921 (C. L. núm. 311), siendo cargo el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 67.440 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Examinado el proyecto de perforación y revestimiento del pozo del Rey para dotar de agua la caseta de entubadores del puesto de Sayunillas (Málaga), que cursó V. A. R. con escrito de 9 de noviembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y autorizar la ejecución, por gestión directa, de las obras que comprende, por hallarse incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128); siendo cargo su importe, de

980 pesetas, a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 2 de noviembre último, promovida por el capitán de Ingenieros, retirado por inútil, don Antonio Pozuelos Fernández, en súplica de que se le conceda volver a situación activa, una vez que han desaparecido las causas de inutilidad para desempeñar el servicio de su clase; teniendo en cuenta que, merced a un tratamiento operatorio sufrido por el interesado, es en la actualidad útil para el servicio de las armas, según certifica el Tribunal Médico Militar de esta plaza; que la ley constitutiva del Ejército autoriza conceder la vuelta a activo a los retirados en caso de campaña; que en idénticas condiciones que las del capitán Pozuelos le fué concedida la vuelta al servicio activo, después de haber sido retirado por inútil, al teniente coronel de Estado Mayor D. Felipe de la Rica Calvo, por real orden de 29 de enero de 1912 (D. O. número 22), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 13 del mes actual, se ha servido disponer que el capitán, D. Antonio Pozuelos Fernández, sea reintegrado a su Cuerpo, dándosele de alta en el Ejército, como capitán de Ingenieros de la escala activa.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos que V. E. remitió a este Ministerio en 12 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la Guardia Civil, a los sargentos de dicho Cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Joaquín Sancho Bel y termina con D. Juan Bodelón Fenclosa, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (D. O. núm. 200); asinándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 1.º del mes próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Infantería.

- D. Joaquín Sancho Bel, de la Comandancia de Marruecos.
 » Francisco Arjona Pérez, de la de Málaga.
 » Fernando Ordóñez Martínez, de la de Cádiz.
 » Juan Bodelón Fenclosa, de la de Castellón.

Madrid 20 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

CONVOCATORIAS

Circular. Excmo. Sr.: Terminada la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, y a fin de contar con personal necesario para cubrir las vacantes que ocurran en el mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie convocatoria para formar una escala de cien aspirantes a ingreso en el mismo, que no podrá ser ampliada por ningún concepto, y que deberá verificarse con sujeción a las bases siguientes:

Primera. Los exámenes tendrán lugar en el Ministerio de la Guerra, dando principio el día 5 de abril próximo, y hasta quince días antes de la fecha podrán solicitarse los suboficiales y sargentos que lleven cuatro años de servicios efectivos, y de ellos, dos de empleo en la fecha fijada para dar principio los exámenes, contándose dicha antigüedad desde la primera revista de sargento y que no tengan en su filiación ni hoja de castigos nota alguna desfavorable.

Segunda. Los aspirantes dirigirán las instancias a Su Majestad el Rey, las que, acompañadas de copias de filiación y hojas de castigos de los interesados, e informadas por los jefes de los Cuerpos o unidades en que aquéllos se hallen sirviendo, serán cursadas a este Ministerio por conducto de los Capitanes generales respectivos o Comandantes generales del territorio de África.

Tercera. En la fecha indicada se constituirá en este Ministerio un Tribunal, presidido por el General jefe de la sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos de este Ministerio, y de él formarán parte tres archiveros y un oficial del referido Cuerpo, ejerciendo este último las funciones de Secretario; nombrándose, además, un archivero y un oficial en calidad de suplentes, y procediéndose, desde luego, al examen de los aspirantes.

Cuarta. Los exámenes comprenderán tres ejercicios de las materias siguientes:

Primer ejercicio.—Gramática castellana, en sus partes de Analogía, Sintaxis y Ortografía. Escritura al dictado, Mecanografía, Geografía e Historia de España.

Segundo ejercicio.—Aritmética: Es cuatro reglas, con números enteros, quebrados y decimales; operaciones con números concretos en los sistemas métrico decimal y antiguo de Castilla; regla de interés, descuento y de tres. Nociones de Geometría plana.

Tercer ejercicio.—Nociones del Código de Justicia Militar, Reglamento de Archivos, Organización general del Ejército y de las diversas Armas, Cuerpos y servicios, División territorial militar de España, Ordenes generales para oficiales; debiéndose tener presente lo preceptuado en la real orden circular de 4 de enero de 1905 (D. O. núm. 4).

Se considerará de mérito el conocimiento de la Taquigrafía y de los idiomas francés, inglés, alemán e italiano, haciéndose el ejercicio correspondiente ante el Tribunal examinador.

Quinta. El expresado Tribunal, una vez terminados los ejercicios, redactará acta, que firmarán todos los que lo componen, y remitiendo copia de la misma a la sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos de este Ministerio, acompañada de la relación de los que tengan que figurar en la escala de aspirantes, la que quedará formada con sujeción a las reglas siguientes:

a) Por rigurosa antigüedad en el empleo de sargento, colocándose dentro de la agrupación formada por los que tengan la misma antigüedad en dicho empleo: primero, los suboficiales, y a continuación, los sargentos; siendo antepuestos entre los de una misma categoría y antigüedad de sargento los que lo sean en la de cabo, y, por último, los que lleven más tiempo de servicio.

b) En igualdad de circunstancias, serán colocados en primer término los que cuenten mayores servicios de campaña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir tres plazas de escribiente que existen vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho Cuerpo, como escribientes de segunda clase, a los sargentos Arruño Rodríguez Losada, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, Manuel Salvador Sánchez, del regimiento de Infantería Asturias núm. 31 y Mario Sánchez Pérez, de la Comandancia de Artillería de Melilla, por ser los más antiguos de la escala de aspirantes al referido ingreso, asignándoseles, en el empleo que se les confiere, la antigüedad de esta fecha, y causar baja, por fin del corriente mes, en el Cuerpo a que pertenecen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado Cuerpo de Oficinas militares.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera región y de Canarias y Comandante general militar.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 29 del mes próximo pasado y del certificado facultativo que acompaña, en el que participa haber declarado de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día 1.º del mes actual, con residencia en Picasent (Valencia), al teniente de la Guardia Civil D. Ricardo Mercado Gureña, el Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la determinación de V. E., por hallarse ajustada a lo dispuesto en la real orden circular de 18 de noviembre de 1916 (C. L. núm. 250), quedando afecto para el percibo de sus haberes al quinto Tercio de la Guardia Civil, no siéndole de aplicación la de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Director general de la Guardia Civil e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por los suboficiales de la Guardia Civil D. Joaquín Arias López, de la Comandancia de Málaga, y D. Antonio Hidalgo Porras, de la de Almería, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles el retiro para Ardales y Antequera (Mála-

ga), respectivamente; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mes actual sean dados de baja en las Comandancias a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la segunda y tercera regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Ciudad Real, D. Antonio Arias Bolaños, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando adscripto el citado jefe a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Intendencia General Militar

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones indemnizables de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 18 de septiembre último, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que principia con D. Jaime Jaume Valent y concluye con D. Francisco Utrilla Belbel, declaradas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del vigente reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. número 344).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos.....	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos.....
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Reg. Inf. ^a Inca, 62	Tente. (E. R.)	D. Jaime Jaume Valent.....	3.º	Palma	Inca	Conducir caudales	1			1			1
Idem	Suboficial	> Elías Bellés Fabregat.....	3.º	Inca	Palma	Totalizar con Intendencia.	1			1			1
Idem Mahón, 63	Pte. (E. R.)	> Román Martín Franco.....	3.º	Mahón	Mercadal	Conducir caudales	3			3			1
Com. ^a Art. ^a Mallorca	Capitán	> Julio Julián Aizcorbe.....	3.º	Palma	Varios pueblos Isla	Auxiliar revista armamento carabineros	17			18			2
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem e Ibiza	Idem	20			23			4
Idem	Ajustador	D. Nicanor Gómez Fernández	3.º	Idem	Oviedo	Prácticas fábrica Oviedo	1			31			31
Idem	M. ^o armero	> Germán Sierra Jiménez	3.º	Idem	Varios pueblos Isla	Auxiliar revista armamento carabineros	17			18			2
Idem	>	El mismo	3.º	Idem	Idem e Ibiza	Idem	20			23			4
Idem	Suboficial	D. Luis Prats Riera	3.º	Idem	Ceuta	Conducir artilleros	1			10			10
Idem Menorca	Capitán	> Alfonso Camilleri Ramón	3.º	Mahón	Murcia	Agregado fábrica pólvoras	1	agosto. 1922		31	agosto 1922		31
Idem	Otro	> Ramón Soto Domínguez	3.º	Idem	Varios puntos Isla	Auxiliar revista armamento carabineros	19			19			1
Idem	M. ^o armero	> Miguel Alvaro Bobes	3.º	Idem	Idem	Idem	19			19			1
Idem	Ajustador	> Alfredo Alvarez Alvarez	3.º	Idem	Oviedo	Asistir prácticas maestro armero	1			31			31
Com. ^a Ing. Mallorca	Capitán	> Juan Cerdó Pujol	3.º	Palma	Ibiza	Intervenir replanteo canino San Mateo	26			30			5
Intervención militar	C.º guerra 2. ^a	> Dionisio Unceta Gutiérrez	3.º	Mahón	Mercadal	Revista comisario	23			23			1
Idem	Oficial 2.º	> Luis Pérez Lozano	3.º	Palma	Inca	dem.	20			20			1
Sanidad Militar	Cap. médico	> Francisco Utrilla Belbel	3.º y 15	Idem	Sta. María y la Puebla	Reconocer a los soldados enfermos	13			14			2

D. O. núm. 17
23 de enero de 1923

Madrid 28 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones indemnizables de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 13 de septiembre del corriente año, desempeñadas en el mes de agosto anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Abelino Bonal

Lorenz y concluye con D. Antonio Fuster Marinero, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del vigente reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (G. L. núm. 344).
De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de diciembre de 1922.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTOS		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión.		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Cuerpo Jurídico militar	Auditor div..	D. Avelino Bonal Lorenz.....	3.º	Sta. Cruz de Tenerife	Sta. Cruz Palma...	Practicar diligencias judiciales.....	19			23			5
Arma Infantería	Capitán	> Francisco Sánchez Pinto....	3.º	Idem	Idem.....	Idem.....	19			24			5
Intervención militar	C.º guerra 2.ª	< José Salazar Sánchez.....	3.º	Idem	Orotava.....	Pasar revista comisario...	3			3			1
Idem	>	El mismo.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem.....	22			22			1
Intendencia idem.	Teniente	D. Juan Reyes López.....	3.º	Santa Cruz Palma..	Valverde.....	Hacerse entrega terrenos.	20			22			3
Reg. Inf. Tenerife, 64.	Otro	> Francisco Roldán Méndez..	3.º	Sta. Cruz de Tenerife.	Orotava.....	Conducir caudales.....	2			3			2
Idem Las Palmas, 66.	M.º armero..	> Cándido Comas Oliver.....	3.º	Las Palmas..	Puerto Cabras.....	Reparar filtros Bón. Fuerteventura.....	9			18			10
Bón. Caz. La Palma, 20	Teniente	> Alvaro Fernández Fernández	3.º	Sta Cruz de la Palma..	Sta. Cruz de Tenerife..	Cobrar libramientos.....	1			4			4
Idem.....	>	El mismo.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem.....	2			26			5
Idem Lanzarote, 21	Teniente	D. Domingo Lazco Izco.	3.º	Arrecife....	Las Palmas.....	Idem.....				4			4
Idem	>	El mismo.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem.....	27	agosto	1922	31	agosto	1922	5
Bón. Caz. Fuerteventura	Teniente	D. Valentín Alonso Melgar....	3.º	Pto. Cabras..	Idem.....	Idem.....	4			4			4
Idem	>	El mismo.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem.....	27			31			5
Id. Gomera-Hierro	Teniente	D. Donato Bengochea Echevarría	3.º	S. Sebastián Gomera..	Sta. Cruz de Tenerife..	Idem.....	1			4			4
Idem.....	>	El mismo.....	3.º	Idem	Valverde.....	Conducir caudales.....	20			22			3
Idem	>	El mismo.....	3.º	Idem	Tenerife.....	Cobrar libramientos.....	23			26			4
Idem	T. coronel..	D. Higinio Cumplido Montero..	3.º	Idem	Valverde.....	Revisar destacamento...	20			22			3
Artillería Gran Canaria	Capitán	> Juan Mora Soto.....	3.º	Haria.....	Arrecife.....	Conducir caudales.....	5			6			2
Zona Tenerife	Teniente	> Bonifacio Segura Aibar.....	3.º	Sta. Cruz de Tenerife..	Orotava.....	Idem.....	1			2			2
Idem.....	>	El mismo.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem.....	28			28			2
Idem Gran Canaria	Teniente	D. Juan Hernández Calimano..	3.º	Las Palmas..	Güfa.....	Idem.....	3			4			2
Idem La Palma	Otro	> Andrés Benítez Guerrero ..	3.º	Santa Cruz Palma...	Tenerife.....	Cobrar libramientos.....	1			4			4
Idem.....	>	El mismo.....	3.º	Idem	Idem.....	Idem.....	22			26			5
Com.ª Ing. Tenerife	Capitán	D. Luis Martínez González....	3.º	Sta. Cruz de Tenerife..	Valverde.....	Hacerse entrega terrenos	19			29			11
Idem.....	Ayudte. obras	> Antonio Fuster Marinero...	3.º	Idem	Sta. Cruz Palma.....	Demoler obras.....	26			31			11

Madrid 28 de diciembre de 1922.—Alcalá-Zamora.

Sección de Intervención

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo manifestado por V. E. en su escrito de 2 de diciembre próximo pasado,

y en atención a haberse cumplido los requisitos reglamentarios, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud, hecha en dicha fecha, para el ascenso de los oficiales primeros de Intervención, con destino en la Sección de Intervención de este Ministerio, que figuran en la siguiente relación, que prin-

cipia con D. Manuel Gómez García y termina con don Máximo García Rodríguez, y que efectuó la Junta clasificadora de capitanes y asimilados de esa Subsecretaría.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Relación que se cita.

- D. Manuel Gómez García.
- > Lorenzo Bennassar Salvá.
- > Fernando Micó y Sánchez Neira
- > Máximo García Rodríguez.

Madrid 20 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

AUTOMOVILES

Sermo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 20 de diciembre próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número uno del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha servido autorizar a dicho depósito para que, por gestión directa, adquiera un automóvil, marca «Ford», que necesita para subsistir los coches que tiene dedicados a la inspección del servicio desde la Plana Mayor al cortijo de Vicos; siendo cargo su importe de 3.910 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 20 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EQUIPOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, ha tenido a bien conceder autorización para que el Depósito de caballos sementales de la sexta zona pecuaria adquiera, por gestión directa, 15 equipos completos que precisa para el servicio de paradas, y que el importe total de dicha compra, que asciende a 4.434 pesetas, sea cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUMINISTROS

Sermo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 20 de diciembre próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda

pública, se ha servido autorizar a dicho Depósito para que, por gestión directa, adquiera los 150,08 quintales métricos de cebada y 18,40 de habas que necesita para suministrar al ganado, siendo cargo el importe de 6.681,12 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 20 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 20 de diciembre próximo pasado remitió a este Ministerio el coronel del Depósito de Recría y Doma de la segunda zona pecuaria, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, y como caso comprendido en el número primero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, se ha servido autorizar a dicho Depósito para que, por gestión directa, adquiera los efectos de cordelería que necesita, siendo cargo el importe de 4.875,26 pesetas a los fondos del capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años.
Madrid 20 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros que se expresan en la siguiente relación, pasen a prestar el servicio de conductores automovilistas, en concepto de agregados, al centro y dependencias que para cada uno se indica.
Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Relación que se cita.

José Alex García, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Academia de Artillería.
Carmelo Falcón García, del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Academia de Artillería.
Gregorio de La Osa Paz, de la Comandancia de Artillería de Larache, a la Academia de Artillería.
Gregorio Miguel Ferrer, del regimiento de Artillería de Ceuta, a la Academia de Artillería.
Fermín Alberdi Peña, del 12.º regimiento de Artillería pesada, a la Academia de Artillería.
Crisóbal Abad Membrilla, del quinto regimiento de Artillería ligera, al Parque regional de Artillería de la tercera región.

Madrid 20 de enero de 1923.—Hernando.

DESTINOS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el obrero afiliado de la octava sección, que

presta sus servicios de ajustador en el Parque de Artillería del Ferrol, Eduardo Mera Martínez, pase destacado a la fábrica de Trubia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hervando

Señor...

Excemos. Señores Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr.: Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los artilleros segundos que figuran en la siguiente relación, que principia con Mariano Jiménez Castellanos y termina con Luis Fuentes, pasen destinados a la primera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, a la que se incorporarán el día 5 del próximo mes de febrero, causando el alta y baja correspondiente en la revista del mes de marzo del año actual; debiendo los jefes de los Cuerpos, reemplazar con otros de la misma clase, a los que de ellos no reúnan las condiciones reglamentarias o pertenezcan a unidad expedicionaria.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 22 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excemos. Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Mariano Jiménez Castellanos, del primer regimiento de Artillería ligera.
Eugenio del Prado Barriopedro, del segundo regimiento de Artillería ligera.
Juan Vázquez Conde, del mismo.
Agustín Quiralte Lorente, del séptimo regimiento de Artillería ligera.
José Larrey y Quián, del octavo regimiento de Artillería ligera.
José Mayoral Pérez, del mismo.
Francisco Herránz y Martínez, del noveno regimiento de Artillería ligera.
Cipriano Hecce, del mismo.
Francisco Sánchez Primoli, del 10.º regimiento de Artillería ligera.
Lorenzo Mayorga Miramón, del 11.º regimiento de Artillería ligera.
Luis Román Domínguez, del mismo.
José Rodríguez Abad, del mismo.
Pablo Álvarez Martín, del mismo.
Manuel López Panadero, del mismo.
Nicolás Cantero Marcos, del mismo.
Federico Chávarri, del mismo.
Jacinto Rodríguez Jiménez, del mismo.
Manuel Riveira Pérez, del mismo.
Fortunato Silva Sáenz, del 14.º regimiento de Artillería ligera.
Eugenio Zamorano Antequera, del mismo.
José Gutiérrez Muñoz, del mismo.
Martín Sillar Muñoz, del regimiento de Artillería a caballo.
Francisco Herrera Salas, del mismo.
Victor Hernández López, del regimiento de Artillería de posición.
Martín Santander Maroto, del mismo.
Santiago Villar Vidal, del mismo.
Clemente Hernández García, del mismo.
José Menéndez García, del mismo.
Timoteo de Torres Santander, del primer regimiento de Artillería pesada.
Eugenio García Plz, del mismo.
Felipe Ortega Espeja, del segundo regimiento de Artillería pesada.
Antonio Fernández Seco, del séptimo regimiento de Artillería pesada.
Generoso Criado, del mismo.
Melchor Solano Borriego, del mismo.

Antonio Graña Mosquera, del 12.º regimiento de Artillería pesada.

Félix Martínez, del mismo.

Julio de Diego Arribas, del mismo.

Agustín Puerta Gallego, del mismo.

José Rodríguez Torres, del mismo.

Pedro García Magán, del 14.º regimiento de Artillería pesada.

Cesáreo Álvarez Aparicio, del mismo.

Luciano Burdalo Burdalo, del mismo.

Pedro Delgado Delgado, del mismo.

Emilio Sáinz Fernández, del mismo.

Mario González Zaera, del primer regimiento de Artillería de montaña.

Mariano Cobos Matilla, del mismo.

Andrés Gómez Cáceres, del mismo.

Alberto López López, del segundo regimiento de Artillería de montaña.

Joaquín Camps Purcallas, del mismo.

Jesús Fernández Cota, del mismo.

Alfonso Vegas Carmona, del tercer regimiento de Artillería de montaña.

Augusto Valcárcel, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol.

Pablo Guzmán Cobos, del primer regimiento de Artillería ligera.

Félix Guzmán García, del primer regimiento de Artillería pesada.

Pedro Souto Doval, del séptimo regimiento de Artillería ligera.

Juan Guillén Moreno, del 12.º regimiento de Artillería ligera.

Vicente Moreno Escolar, del segundo regimiento de Artillería de montaña.

Miguel de la Fuente Gutiérrez, del primer regimiento de Artillería pesada.

Victoriano González Hernández, del 12.º regimiento de Artillería pesada.

Luis Fuentes, del mismo.

Madrid 22 de enero de 1923.—Hernando.

OBRREROS FILIADOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombran obreros filiadados de oficio mecánico conductor-automovilistas a los doce individuos comprendidos en la siguiente relación, que principia con Manuel Martínez Redondo y termina con Manuel Aragón Sigüenza, por hallarse dentro de las condiciones que marca la base duodécima de la real orden circular de 17 de febrero de 1922 (D. O. núm. 40), cuyos individuos causarán baja en los cuerpos a que actualmente pertenecen en la próxima revista de comisario y alta para efectos administrativos en la Maestranza de Artillería de Melilla, pasando a prestar sus servicios, del expresado oficio, a los cuerpos, dependencias y establecimientos que para cada uno se indican.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 20 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Relación que se cita

Manuel Martínez Redondo, artillero del regimiento de Artillería de posición, al segundo regimiento de Artillería pesada.

Antonio Lombardía González, artillero del regimiento de Artillería de posición, a la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Victoriano Mateos Martín, artillero de la Comandancia de Artillería de Larache, a la misma.

José María Rigolo y Vilá, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Maestranza del Arma de dicha plaza.

Luis Moreno Cano, soldado del regimiento de Infantería Alava, 56, al Parque y Comandancia de Artillería de Carlagonn.

Esteban Arnáez Abaitz, soldado del regimiento de Infantería Guipúzcoa, 53, al Parque y Comandancia de Artillería de Larache.

Francisco Ruiz Allas, soldado del regimiento de Cazadores Victoria Eugenia, 22.º de Caballería, al Parque y Comandancia de Artillería de Larache.

Eugenio Puñal Sánchez, soldado del regimiento de Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería, a la Fábrica Nacional de Toledo.

Teófilo de Ancos Soto, soldado del regimiento de Cazadores Calatrava, 30.º de Caballería, a la Fábrica Nacional de Toledo.

Andrés Naranjo González, artillero del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Maestranza de Artillería de Ceuta.

Nicolás Sánchez Grande, soldado de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, al Parque y Comandancia de Artillería de Larache.

Manuel Aragón Sigüenza, soldado de la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, a la misma.

Madrid 20 de enero de 1923.—Hernando.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Lorenzo Arróm Homar y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Palma de Mallorca.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 19 de enero de 1923.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Excmo. Señor Intendente general militar lo siguiente:

«Habiéndose padecido una omisión al publicar la acordada de 17 de noviembre de 1922 (D. O. núm. 261), concediendo pagas de tocas en importancia de 342,50 pesetas a doña Petra Posadas González, en coparticipación con su hijo D. Félix y entenados D. Juan y don Gregorio Plaza Sanz, en concepto de familiares del alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, don Gregorio Plaza García, consignando que la cuantía es el duplo de las 146,25 pesetas de haber mensual íntegro que disfrutaba el causante, haciéndose la omisión de las 25 pesetas mensuales que por dos cruces pensionadas también disfrutaba, este Consejo Supremo ha acordado se entienda rectificada dicha acordada, salvando la referida omisión, quedando firme y subsistente en todos los demás extremos.

Lo que de orden del Señor Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de enero de 1923.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Gobernador militar de Segovia.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PREMIOS DE CONSTANCIA

Relación del personal de tropa del mismo a quien se ha concedido compromiso de servir en filas, período en que se les clasifica o duración del compromiso y premio de constancia que les corresponde, con arreglo a lo preceptuado en real orden circular de 11 de agosto de 1920 (C. L. núm. 195).

4.º Tercio.

Table with columns: Constancia, Clases, NOMBRES, Período de premio de constancia en que se le clasificó, Fecha en que empieza el nuevo compromiso (Día, Mes, Año), Duración del compromiso (Años, Meses, Días), Premio mensual de constancia que les corresponde (Pesetas, Cts.), Fecha en que empieza la percepción del premio (Día, Mes, Año), Observaciones.

5.º Tercio.

Comandancia	Clases	NOMBRES	Periodo de premio de constancia en que se clasifica.....	Fecha en que empieza el nuevo compromiso			Duración del compromiso			Premio mensual de constancia que les corresponde		Fecha en que empieza la percepción del premio			Observaciones
				Día	Mes	Año	Años	MeSES	Días	Fesetas	Cts.	Día	Mes	Año	
Valencia..	Sargento	Marcelino García Martínez...	4.º	1	octubre.	1922	Indefinido.....			60	00	1	octubre.	1922	
	Cabo	Antonio Gil Catalá.....		7	nobre...	1922	4			27	50	1	dicbre.	1922	
	Otro	Estanislao Pastor Vidal.....		8	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Juan Ferrer Rives.....		11	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Saturnino Tortajada Navarro.		16	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	José Iniguez Ortiz.....		26	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Sargento	José Valero Gómez.....	4.º	29	idem...	1922	Indeterminado.....			60	00	1	idem...	1922	
	Cabo	José Buigues Buigues.....		30	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Leopoldo Jiménez Fuentes.		1	dicbre.	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
	Otro	Vicente Piles Duart.....		1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
Castellón..	Otro	Juan Sendra Rodríguez.....		1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Joaquín Carratalá Albor.....		6	nobre.	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	José Gamundi Ripollés.....		11	idem...	1922	4			20	00	2	idem...	1922	
	Otro	José Navarro Miralles.....		1	dicbre.	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	José Castell Montón.....		1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Ramon Sixto Rocain.....		1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Manuel Pascual Falomir.....		4	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Cabo	Irene Dolz López.....		18	nobre...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Guard. 2.º	Lucas Jimeno Polo.....		1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Francisco Ruiz Diaz.....		1	dicbre.	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
Caballería	Otro	José Quintana Alferez.....		1	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
	Otro	Mariano Querol Zaragoza.....		1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro 1.º	Inocencio Alcañiz González.....		6	idem...	1922	4			27	50	1	idem...	1922	
	Otro 2.º	Federico Sentin Subirats.....			idem...	1922	4			27	50	1	enero.	1923	
	Otro	Angel Lidón Ramón.....								20	00	1	nobre.	1922	
	Otro	José Aledo Marín.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Juan Arnal Ros.....								20	00	1	dicbre.	1922	
	Otro	Emilio Mahiques Climen.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	José Belles Gil.....								20	00	1	idem...	1922	
	Castellón..	Corneta	Manuel Barrera Escrig.....								20	00	1	idem...	1922
Guard. 2.º		Tomás Andreu Andreu.....								20	00	1	idem...	1922	
Otro		José Vidal Ibáñez.....								27	50	1	septbr.	1922	
Cabo		Verdemar Toboso Jiménez.....								27	50	1	octubre.	1922	
Guard. 2.º		Luis Sánchez Amoros.....								20	00	1	nobre.	1922	
Otro		Pablo Canet Alandete.....								20	00	1	idem...	1922	
Otro		Teodoro Ajo Toribio.....								20	00	1	idem...	1922	
Otro		Bienvenido Matesanz Lázaro.								20	00	1	idem...	1922	
Otro		Félix Herguedas Vallejo.....								20	00	1	dicbre.	1922	
Otro		Angel Sánchez López.....								20	00	1	idem...	1922	
Caballería	Otro	Antonio Martínez Zanon.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Manuel Quintana Sanchez.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Mariano Bernabé Llanos.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Crescencio Ramón Cembreros								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Victoriano Valentín Manz.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Jerónimo Molano Gigante.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	José Sánchez Sendin.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Gregorio Arroyo Sancho.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Luis Pinto Redondo.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Anselmo González Jadraque.								20	00	1	idem...	1922	

6.º Tercio

Coruña...	Sargento	Plácido Esteban Rivero.....	3.º	1	nobre...	1922	2	8	11	50	00	1	nobre...	1922	
	Otro	Emilio Martín Blanco.....	3.º	1	septbr.	1922	1	4	7	50	00	1	septbr.	1922	
	Otro	Bautista Ripoliés Nos.....	4.º	1	idem...	1922				60	00	1	idem...	1922	Por ascense.
	Otro	Eugenio Gil Herrero.....	4.º	1	idem...	1922				60	00	1	idem...	1922	
	Guard. 1.º	José Parga Varela.....		1	dicbre.	1922		9	14	27	50	1	dicbre.	1922	
	Otro 2.º	Francisco López Garzón.....		1	enero..	1923	4			20	00	1	enero..	1923	
	Otro	Gervasio Carballo Pimentel.		23	dicbre.	1922	4			20	00	1	idem...	1923	Por cumplir sus compromisos.
	Otro	Fernando Olivero Hurtado.....		15	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1923	
	Otro	Francisco Alvarez Vara.....		1	enero..	1923	4			20	00	1	idem...	1923	
	Otro	Modesto Fernández Navas...								20	00	1	nobre...	1920	Este individuo está licenciado y le corresponde el premio de constancia hasta fin de marzo de 1921.
Lugo.....	Otro	Matías Sánchez Sánchez.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Angel Manso Vadederrabano..								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Arsenio Hernández Vicente..								20	00	1	idem...	1922	Por reunir 6 años de servicio.
	Otro	José Varela Barcia.....								20	00	1	enero..	1923	
	Otro	Enrique Marcos Bartolomé..		11	dicbre.	1922	4			27	50	1	idem...	1923	
	Otro	José Fuentes Castro.....		1	idem...	1922	4			20	00	1	dicbre.	1922	Por cumplir sus compromisos.
	Otro	Manuel Iglesias Robas.....		1	idem...	1922	4			20	00	1	idem...	1922	
	Otro	José López Lugilde.....								20	00	1	idem...	1922	
	Otro	Victoriano Risas Díaz.....								20	00	1	idem...	1922	Por reunir 6 años de servicio.

Madrid 29 de diciembre de 1922.—Zubia.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería.

Balance de Caja correspondiente al tercer cuatrimestre de 1922.

D E B E	Pesetas	H A E R	Pesetas
Existencia anterior según balance efectuado el día 18 de agosto de 1922	214.135,99	<i>Defunciones reclamadas y satisfechas en el mes de septiembre.</i>	
Ingresado por los Cuerpos en el mes de septiembre	16.489,20	Sargento, D. Enrique Palomo González	1.000
Idem en el id. de octubre	14.741,60	Otro, D. Sancho Zarauza Bermejo	1.000
Idem en el id. de noviembre	17.440,35	Otro, D. Isidoro Rodríguez Martínez	1.000
Idem en el id. de diciembre	18.114,52	Suboficial, D. Ginés García Celdrán	1.000
		Sargento, D. Benito Fernández Serrato	1.000
		Otro, D. Benito Gallardo del Aguila	1.000
		Suboficial, D. Manuel Martínez Sánchez	1.000
		Sargento, D. Antonio Martínez Picón	1.000
		Otro, D. Marcelino Molero Pimentel	1.000
		Otro, D. Enrique Barraca Morales	1.000
		Otro, D. Valeriano Belloso Muñoz	1.000
		Otro, D. Mariano Heredero Roura	1.000
		Otro, D. Agustín Heredero Roura	1.000
		Otro, D. Epifanio Palacios Osés	1.000
		Otro, D. Félix García Matarrauz	1.000
		Otro, D. Juan Gil Rivero	1.000
		Otro, D. José Cebrián Parra	1.000
		Suboficial, D. Emilio Becerro Carreras	1.000
		Otro, D. Vicente Elías Biedmar	1.000
		<i>Defunciones reclamadas y satisfechas en el mes de octubre.</i>	
		Suboficial, D. Narciso Caballero de Arco	1.000
		Sargento, D. José Verdú Rico	1.000
		Otro, José Buffill Madrid	1.000
		Otro, D. Antonio Fernández Díaz	1.000
		<i>Defunciones reclamadas y satisfechas en el mes de noviembre.</i>	
		Sargento, D. Mariano Magro Sáinz	1.000
		Suboficial, D. Sergio Cid Antonio	1.000
		Sargento, D. Eduardo Valcárcel Bao	1.000
		Otro, D. Francisco Barrachina Martín	1.000
		Suboficial, D. Leofredo Vallejo León Seguí	1.000
		Otro, D. Luciano Jorde López	1.000
		Otro, D. José Gómez Ruiz	1.000
		Otro, D. José Pascual Galindo	1.000
		Sargento, D. Guillermo Campo Aso	1.000
		Otro, D. José Sancho Tarrasa	1.000
		Otro, D. Pedro Vargas Escobar	1.000
		Otro, D. Andrés Rodríguez Casanova	1.000
		Otro, D. Joaquín Díaz Gil	1.000
		Otro, D. Manuel Araque García	1.000
		Otro, D. José Mora Rute	1.000
		Suboficial, D. Emilio Lago Rivas	1.000
		Otro, D. Eladio Cebrián Bellido	1.000
		Sargento, D. Plácido Alastucy Araguan	1.000
		Otro, D. José Roca Albiol	1.000
		Suboficial, D. Isidro Berlana Laiseca	1.000
		Sargento, D. Juan Ferrer Garrido	1.000
		Suboficial, D. Demetrio Robles Moriche	1.000
		Sargento, D. Ignacio Ulibarri Alonso	1.000
		Suboficial, D. Demetrio Galán Cano	1.000
		Sargento, D. Ruperto Valle Donaire	1.000
		Suboficial, D. Federico Soría Andrés	1.000
		Otro, D. Benito López Martínez	1.000
		Sargento, D. Emilio Moya Sierra	1.000
		Suboficial, D. Rafael Ortega García	1.000
		Sargento, D. Fermín Labada Sánchez	1.000
		Otro, D. Enrique Ruiz Mata	1.000
<i>Suma y sigue</i>	220.921,66	<i>Suma y sigue</i>	54.000



D E B E	Pesetas	H A B E R	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	280.921,66	<i>Suma anterior</i>	54.000
		Sargento, D. Juan Gómez Flores	1.000
		Otro, D. Juan Cuadra Córdoba	1.000
		Suboficial, D. Pedro Pérez Espinosa	1.000
		Sargento, D. Fulgencio Martínez Garbada	1.000
		Otro, D. Juan Adán Fernández	1.000
		Otro, D. Colombo López Blanco	1.000
		Otro, D. Antonio Aguilar Sánchez	1.000
		Suboficial, D. José Castejón García	1.000
		Sargento, D. Ramón Martínez Carballeira	1.000
		Sargento, D. Vicente Martín Abad	1.000
		Otro, D. Pedro Ramos Guillén	1.000
		Otro, D. José Arias Aparicio	1.000
		Otro, D. Manuel López Ponte	1.000
		Otro, D. Antonio Vera Pérez	1.000
		Otro, D. Manuel Berjano Rollón	1.000
		Otro, D. Ernesto Llabata Martínez	1.000
		Otro, D. José Puig Clarimón	1.000
		Otro, D. Gumersindo Vicente Campillo	1.000
		Otro, D. Joaquín Sánchez Ibáñez	1.000
		Suboficial, D. Fernando Palma Hernández	1.000
		Sargento, D. Manuel Ramos Clavero	1.000
		Suboficial, D. José Noguera Fernández	1.000
		Sargento, D. Santiago López Moreno	1.000
		Otro, D. Pedro Galera Rull	1.000
		Otro, D. Ginés Cerón Vivancos	1.000
		Suboficial, D. Benigno Carrasco Escribano	1.000
		Sargento, D. Federico Cárdenas Hidalgo	1.000
		Otro, Víctor Cano Fernández	1.000
		Otro, D. Paulino Bustillo López	1.000
		Otro, D. Antonio Blema Foncillos	1.000
		Otro, D. Manuel Blanco Alvarez	1.000
		Otro, D. José Lucas Paul	1.000
		Suboficial, D. Aquilino Cadarso Latorre	1.000
		Sargento, D. Nicodemus Sánchez Morales	1.000
		<i>Defunciones reclamadas y satisfechas en el mes de diciembre.</i>	
		Sargento, D. Celso Rosado González	1.000
		Otro, D. Demetrio Yimón Alfonso	1.000
		Otro, D. Alberto Aranguez Iglesias	1.000
		Otro, D. Enrique Aparicio de la Cruz	1.000
		Otro, D. José Cuadrado Zaragoza	1.000
		Otro, D. Efigenio Medrano Hernández	1.000
		Otro, D. Doroteo Irisarri Nogués	1.000
		Otro, D. José Añanos Gallego	1.000
		Músico, D. Nemesio Arnedo	1.000
		Suboficial, D. Lorenzo Puente Santamaría	1.000
		Sargento, D. Hilario Navarro Alvarez	1.000
		Otro, D. Esteban Romay Fontecha	1.000
		Músico, D. Agapito San Antonio	1.000
		Sargento, D. José Urieta Javiere	1.000
		Músico, D. Salvador Serrano Escotado	1.000
		Sargento, D. Mariano Giménez Pliego	1.000
		Otro, D. Bartolomé Guerrero Periago	1.000
		Otro, D. Francisco Leal Felipe	1.000
		Otro, D. Afrodísio Folgado Nieto	1.000
		Otro, D. Salvador Fidalgo Valentín	1.000
		Otro, D. Manuel Martín Panadero	1.000
		Otro, D. Francisco Romero Conejo	1.000
		Otro, D. José Arizón Martos	1.000
		Otro, D. José Ruiz López	1.000
		Otro, D. Antonio Burguillos Cuenca	1.000
		Por un cargo contra la Caja por gastos de correspondencia en el cuatrimestre	5,45
		Existencia en Caja según se detalla	167.916,21
<i>Suma</i>	280.921,66	<i>Suma</i>	280.921,66

Detalle de la existencia en Caja.

En cuenta corriente en el Banco de España según saldo de 31 de diciembre de 1922.....	159.000,00
Extraídas dicho día según talón núm. 812 414 de pesetas.....	7.000,00
<i>Quedan en cuenta corriente.....</i>	<u>152.000,00</u>
En abonares sin realizar.....	14.581,52
En metálico en Caja	<u>1.334,69</u>
<i>Suma igual a la existencia.....</i>	<u>167.916,21</u>

Madrid 31 de diciembre de 1922.—El sargento cajero, *Gregorio Solera*.—El sargento auxiliar, *Godofredo S. Clara*.—Intervine: El suboficial, *Alfredo R. Alberterl*.—Interventores: El comandante, *José Llorens*.—El comandante, *Salvador de Pereda*.—V.º B.º, El T. coronel ordenador, *Emilio de las Casas Soriano*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA